



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL



NIT. 900054311-2 DESPACHO DEL CONCEJO

RESOLUCIÓN N° 056 DE 2015
(09 de diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y SE ACLARA LA RESOLUCIÓN NO. 053 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015"

La mesa directiva del honorable concejo municipal, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 313, numeral 8 de la constitución política, el artículo 170 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la ley 1551 de 2012, el decreto 2485 de 2014 y el reglamento interno del concejo y demás normas legales, reglamentarias, complementarias, y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 053 del 30 de noviembre de 2015, la mesa directiva del concejo Municipal de Chinácota estableció el procedimiento para el concurso de méritos público y abierto para los aspirantes al cargo de personero municipal de Chinácota, Norte de Santander.

Que el anterior acto administrativo junto con el aviso de convocatoria del concurso, fueron publicados el día 3 de diciembre de 2015, en la cartelera del concejo municipal y la Alcaldía de Municipal de Chinácota y en la página web de la Alcaldía Municipal de Chinácota, al día 04 de diciembre de 2015.

Que el artículo 4° de la Resolución No. 053 del 30 de noviembre de 2015, estableció las etapas del concurso, fijando las fechas en que se van a surtir cada una de las etapas.

Que la etapa de la convocatoria y publicación de contenido temáticos, según el artículo 4°, se realizaría desde el día 3 de diciembre al día 12 de diciembre de 2015.

Que si tenemos en cuenta, que la resolución No. 053 del 30 de noviembre de 2015 y el aviso de convocatoria fueron publicados el día 3 de diciembre de 2015, no se cumplirían los 10 días calendario de publicación hasta el día 12 de diciembre de 2015.

Que en consecuencia de lo anterior y con el fin de garantizar los principios de publicidad y transparencia, y dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 3° del Decreto 2485 de 2014, se modificará el artículo 4° de la Resolución No. 053 del 30 de noviembre de 2015, en el sentido de ampliar los términos del cronograma establecido.

Por otra parte, en la resolución No. 053 del 30 de noviembre de 2015 se mencionó como fecha de expedición a los día tres de diciembre de 2015, siendo

Chinácota, Palacio Municipal 2° Piso, carrera 4ª N° 4-01
Telefax 5864587

Concejo.chinacota@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL



NIT. 900054311-2 DESPACHO DEL CONCEJO

lo correcto el día treinta (30) de noviembre de 2015, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta Mesa Directiva del Concejo Municipal de Chinacota procede a corregir el error de digitación, sin que ello dé lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Chinacota,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 4° de la Resolución No. 053 del 30 de noviembre de 2015, el cual quedará de la siguiente manera:

DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

ARTÍCULO 4. ESTRUCTURA DEL PROCESO. El Concurso Público de Méritos para la elección de Personero Municipal de Chinacota tendrá las siguientes etapas:

Etapa	Fecha desde	Fecha hasta
Convocatoria y de publicación de contenidos temáticos	3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 de diciembre de 2015	
Inscripción de candidatos	14,15,16,17,18 de diciembre de 2015	Las hojas de vida se enviarán a la unidad de atención y gestión documental UGAD UFPS Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Colsag, Cúcuta – N. De Santander, Colombia. Teléfono 5776655.
Publicación de la lista de admitidos y no admitidos	19 de diciembre de 2015	Páginas web UFPS, www.ufps.edu.co , página del municipio chinacota www.chinacota-nortedesantander.gov.co
Reclamaciones a la lista de admitidos y no admitidos.	21 de diciembre de 2015	Al email procesoseleccion@ufps.edu.co

Chinacota, Palacio Municipal 2° Piso, carrera 4ª N° 4-01
Telefax 5864587
Concejo.chinacota@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL



NIT. 900054311-2 DESPACHO DEL CONCEJO

Respuesta a reclamaciones de la lista de admitidos y no admitidos.	22 de diciembre de 2015	La respuesta se remite al email del aspirante.
Publicación listado definitiva lista de admitidos y no admitidos.	22 de diciembre de 2015	Páginas web UFPS, www.ufps.edu.co Página municipio de chinacota www.chinacota-nortedesantander.gov.co
Pruebas a aplicar y valoración de cada uno de los procesos prueba de conocimiento específico (60%) pruebas de competencias escritas. (15%)	23 de diciembre de 2015 Hora : 10:00 AM	UFPS
publicación del resultado de todas las pruebas: conocimientos específicos, competencias escritas, valoración hoja de vida (15%)	24 de diciembre de 2015	Páginas web UFPS, www.ufps.edu.co página del municipio Chinacota www.chinacota-nortedesantander.gov.co
Reclamación de los resultados de todas las pruebas	26 de diciembre de 2015	Al email procesoseleccion@ufps.edu.co
Respuestas de las reclamaciones de pruebas de conocimiento	28 de diciembre de 2015	La respuesta se remite al email del aspirante.
Publicación definitiva de todas las pruebas de	29 de diciembre de 2015	Páginas web UFPS, www.ufps.edu.co , página del municipio de Chinacota www.chinacota-nortedesantander.gov.co
Entrevista	Se realizará los diez primeros días del mes	El Concejo Municipal informará a través de la página web del Municipio www.chinacota-nortedesantander.gov.co

Chinacota, Palacio Municipal 2º Piso, carrera 4ª N° 4-01
Telefax 5864587
Concejo.chinacota@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER
CONCEJO MUNICIPAL



NIT. 900054311-2 DESPACHO DEL CONCEJO

	de enero de 2016	y en las carteleras de la corporación, pagina de la Universidad francisco de Paula Santander www.ufps.edu.co , la fecha hora y lugar de realización de las entrevistas.
--	---------------------	---

ARTICULO SEGUNDO: CORREGIR la fecha de elaboración de la Resolución No. 053 del 30 de noviembre de 2015, la cual quedará así:

"Dada en de Chinácota a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)"

ARTICULO TERCERO: Los demás artículos de la Resolución 053 del 30 de noviembre de 2015, continúan vigentes y no sufre ninguna modificación.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese y Publíquese el contenido del presente Acto administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GUIDO JESUS DUARTE ACEVEDO
Presidente

LUIS FELIPE RANGEL PARADA
Primer Vice- Presidente

FERNANDO MARIÑO RODRIGUEZ
Segundo Vice- presidente

GLADYS CECILIA ROJAS JAUREGUI
Secretaria

Chinácota, Palacio Municipal 2º Piso. carrera 4ª N° 4-01
Telefax 5864587
Concejo.chinacota@gmail.com